CONSORCIO CIP
BOGOTÁ HNC

Bogotá D.C., agosto 18 de 2026

Señores:
SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DE BOGOTÁ - SDDE
Ciudad

Asunto: Excepción publicación de diagnósticos en SECOP por tratamiento de datos personales

Respetados señores:

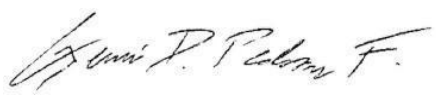
En cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2013 y demás normas que regulan la protección de datos personales en Colombia, me permito informar que los diagnósticos empresariales elaborados en el marco del Contrato 1056-2025 contienen información de carácter personal, sensible, estratégico y reservado, suministrada por los empresarios exclusivamente para fines de acompañamiento técnico y seguimiento del proceso.

Dado que estos documentos incluyen datos privados, información financiera, operativa y elementos propios del funcionamiento interno de cada empresa, su publicación en la plataforma SECOP no es procedente, ya que podría vulnerar los principios de finalidad, necesidad, veracidad, seguridad y confidencialidad establecidos en la normativa vigente.

En consecuencia, y con el fin de garantizar el adecuado manejo de la información, los diagnósticos empresariales no podrán ser publicados en SECOP. No obstante, permanecerán disponibles para los procesos de supervisión, verificación y control interno que la SDDE considere pertinentes, y contarán con los índices de diagnósticos para su proceso de validación en el Drive de la SDDE, asegurando siempre el cumplimiento de las obligaciones de reserva y protección de datos personales.

Agradezco su comprensión y quedo atento a cualquier orientación adicional que consideren necesaria.

Cordialmente,



GERMAN DARIO PEDRAZA FERNANDEZ
CONSORCIO CIP-BOGOTA-HNC

Calle 79 # 14 -33 of 205 Bogotá, D.C. ☎*: 601 761 62 46*
:consultores@avanceog.com